

VIRREI AMAT ANÁLISIS, S. R. L.
(Sociedad absorbente)
VALLES 61, S. R. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)
CORPORATE VALLES, S. R. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Valles 61, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Corporate Valles, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por «Virrei Amat Análisis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barberà del Vallès, 1 de octubre de 2004.—Firmado, don Jaime Vilardell Prats.—51.515. 1.ª 17-11-2004

VYCA SEGURIDAD, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 16 de julio de 2004, se acordó entre otros lo siguiente:

Reactivar la Sociedad por enervación de la causa que determinó la disolución de la sociedad (imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social y la paralización de los órganos sociales, de modo que resultaba imposible su funcionamiento), como consecuencia de la creación de un nuevo órgano gestor.

Queda a disposición de los posibles acreedores, texto íntegro del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 17 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Javier Gimeno Ripalda.—51.213.

WANADOO ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

UNI2 TELECOMUNICACIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Wanadoo España, S. L., en fecha 16 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Wanadoo España, S. L. por parte de UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las Compañías cerrados a 2 de junio de 2004, debidamente aprobados, y estando el Balance de la sociedad absorbente auditado por estar la sociedad obligada a ello. La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el Accionista Único de la sociedad UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Wanadoo España, S. L., que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes. Como consecuencia de la fusión acordada, Wanadoo España, S. L. se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Como consecuencia de la fusión por absorción se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, ampliándose su capital social hasta la cantidad de 27.111.510,08 euros, dividido en 677.787.752 acciones de 0,04 € de valor nominal cada una. El tipo de canje es que por cada participación social de Wanadoo España, S. L., que se anule, se entregarán 12,1602178957183 acciones de nueva emisión de UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U. Las nuevas acciones emitidas

darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2004, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho. El canje se llevará a cabo en el domicilio social de la sociedad absorbente, dentro de los treinta días naturales inmediatamente siguientes a la fecha de la escritura de fusión, previa presentación del documento público acreditativo de la titularidad de las participaciones de la absorbida, debidamente estampillado por el Notario interviniente de la operación de fusión, plazo durante el cual los accionistas podrán inscribir sus nuevas acciones de UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U. en el Libro Registro de Accionistas. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión y de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Los Secretarios del Consejo de Administración de UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y Wanadoo España, S. L., José F. Estévez, Secretario del Consejo UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U., Miguel Toledano Lanza, Secretario del Consejo Wanadoo España, S. L.—51.883. 1.ª 17-11-2004.

WORTHINGTON INTERNACIONAL
COMPRESORES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Worthington Internacional Compresores, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 09,00 horas, en el domicilio social calle Isla de Palma, número 32, nave 8, del Polígono Industrial Norte «Los Alamillos» en San Sebastián de los Reyes, Madrid (28700), en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de un Consejero.
 Segundo.—Nombramiento de un Consejero.
 Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán tener sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas al menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, de conformidad con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración.—D. José Manuel Funcia Codesal, Secretario del Consejo de Administración.—51.240.

KEY HOLDING MOBILIARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

KEY CORPORACIÓN
EMPRESARIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2004 la Junta General de Socios de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en

la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia (Guipúzcoa), 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» y de «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Doña Edurne Susperregui Illarramendi. 51.604. 2.ª 17-11-2004

YESOS DE ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por el presente anuncio se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo 20 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas, en la calle Albacete, 5, 1.ª planta, de Madrid y, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2004, en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales y del informe de gestión de Yesos de Almería, Sociedad Anónima, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.
 Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos de la reunión.
 Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Sonia Fernández Lovelle.—51.233.

ZOCO TECA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria 881/04 de la sociedad Zoco Teca, Sociedad Limitada, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución de la sociedad Zoco Teca, Sociedad Limitada, conforme al artículo 104.1b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese de los administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Apertura del proceso de liquidación.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Cambio de domicilio social de Zoco Teca, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

La Junta se celebrará en el domicilio social de, sito en la calle Fortuny, 6, 2.º derecha, de Madrid, el día 13 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Rafael Calvo González-Gallarza, actuando de Secretario D. Ricardo Rodríguez Cielos, y a fin de levantar acta el Notario de Madrid D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, con domicilio profesional en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 84, 1.º, de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.875.